

Asimismo se compromete a cumplir, respecto al personal que utilice, la legislación laboral vigente y en especial la Reglamentación Nacional de Trabajo de los de su clase, así como la dictada sobre Mutualidades, Montepíos, Previsión y seguridad social. De igual modo se obliga al cumplimiento de la legislación sobre protección de la industria nacional y de accidentes de trabajo.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento.  
(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Mollet, 22 de julio de 1966.—El Alcalde, F. Jaurieta.—4.582-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Reus por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de 164 sepulturas (82 de cuarta clase doble, y 82 de cuarta clase sencilla) sobre la manzana G del cementerio católico de esta ciudad.**

En virtud del acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento en Pleno se convoca pública subasta para contratar las obras de construcción de 164 sepulturas (82 de cuarta clase doble, y 82 de cuarta clase sencilla) sobre la manzana G del cementerio católico de esta ciudad.

Tipo máximo: 690.481,70 pesetas.  
Presentación de proposiciones: Se efectuará bajo sobre cerrado, conteniendo la propuesta económica, y en pliego separado la documentación aneja en las oficinas de Obras del Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Garantías: La provisional será de pesetas 13.809,65, equivalente al 2 por 100, y la definitiva, al 4 por 100 del remate.

Gastos de subasta: Correrán a cargo del adjudicatario.

Plazo de ejecución: Las obras deberán empezar dentro de los treinta días siguientes al de la formalización de la contrata, dejándolas terminadas a los cuatro meses.

Apertura de los pliegos: Se efectuará en el Despacho de la Alcaldía, a las trece horas, del día siguiente hábil después de expirar el plazo de su presentación.

Para todo lo no previsto en el pliego de condiciones la subasta se realizará con las formalidades prevenidas en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones concordantes.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acredite mediante poder bastanteado), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ....., para contratar las obras de construcción de 164 sepulturas sobre la manzana G del cementerio católico de esta ciudad, acepta las responsabilidades y obligaciones exigidas y se compromete a tomar a su cargo la ejecución de tales obras por el precio de ..... (en letras) pesetas.

Asimismo se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y seguridad social.  
(Fecha y firma.)

Reus, 22 de julio de 1966.—El Alcalde, Juan A. Albouy.—4.590-A.

**Resolución del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) por la que se anuncia subasta de las obras de alcantarillado, pavimentado y acerado de las calles Cádiz, Cervantes (segundo tramo), Nueva (primer tramo) y plaza de San Pedro, de la barriada de Puente Mayorga.**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de junio del corriente año, ha acordado anunciar a subasta la siguiente obra, para lo que existe crédito suficiente:

Alcantarillado, pavimentado y acerado de las calles Cádiz, Cervantes (segundo tramo), Nueva (primer tramo) y plaza de San Pedro, de la barriada de Puente Mayorga.

Tipo de subasta: 2.774.394,06 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 65.487,88 pesetas.  
Garantía definitiva: 130.975,76 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos referentes a esta obra,

podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento de San Roque, donde estarán de manifiesto durante el plazo de la subasta en días hábiles de oficina y horas de diez a trece.

El modelo de proposición para concurrir a esta subasta será el siguiente:

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., para contratar ..... y se compromete a tomar a su cargo la obra con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipo o con la baja de ..... tanto por ciento (en letra) en los precios tipo.

San Roque, ..... de ..... de 1966...  
(Firma del proponente.)

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez a trece.

Al mismo sobre se unirá el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los documentos que acrediten la personalidad jurídica, carnet de empresa con responsabilidad y documentos acreditativos de estar al corriente en el pago del impuesto industrial—licencia fiscal—, Seguros sociales, Mutualidad y Accidentes del Trabajo y el documento nacional de identidad, que será reseñado y retirado en el propio acto de la presentación.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de subasta, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios y demás gastos que se originen con motivo de la subasta y formalización del contrato, haciéndose constar quedan cumplidos todos los trámites ordenados por las disposiciones vigentes en materia de contratación.

San Roque, 26 de julio de 1966.—El Alcalde, Pedro Hidalgo Martín.—4.584.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 343.647/8 de entrada y 157.432/3 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por el Banco Guipuzcoano en garantía de don Manuel Veghison Jornet para afectar a las responsabilidades civiles exigidas al mismo en sumario 129 y 167 acumulados. Importan los depósitos 150.000 pesetas cada uno de ellos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando

dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El Administrador, P. D., José Rojo García.—2.379-5.

### Delegaciones Provinciales

#### PALENCIA

Tramitándose por esta sucursal de Depósitos de Palencia expedientes de extravío de resguardos de los depósitos constituidos en 1 de junio de 1962 por don Agustín Gómez Obregón, señalados con los números 426, 427, 428 de entrada y 4.119, 4.120, 4.121 de registro, por valor de diecinueve mil novecientos noventa y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, ocho mil trescientas noventa pesetas con cua-

renta céntimos y diecinueve mil setecientas cincuenta y siete pesetas, respectivamente, por la presente se requiere a quien los tenga en su poder los entreguen en esta sucursal en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en ese plazo se procederá a expedir duplicados de los referidos resguardos, quedando los originales nulos y sin ningún valor, cumpliendo lo ordenado en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 16 de julio de 1966.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.—1.346-D

#### SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos necesario sin interés de esta sucursal de la Caja General de Depósitos número 335 de entrada y 230 de Registro, de fecha 26 de marzo de 1963, a

nombre de don Agustín Gómez Obregón y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Palencia para adjudicación de la obra «C. C. 627, Burgos a Potes, puntos kilométricos 370,0 al 375,0». Tratamiento superficial del pavimento, de diecinueve mil novecientos noventa y cinco pesetas con treinta y seis céntimos (19.995,36), se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 15 de julio de 1966.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—1.348-D.

\*

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos necesario sin interés de esta sucursal de la Caja General de Depósitos número 227 de entrada y 153 de Registro, de fecha 26 de febrero de 1963, a nombre de don Agustín Gómez Obregón y a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Palencia para adjudicación de las obras «C. C. 627, Burgos a Potes, puntos kilométricos 370 al 375». Tratamiento superficial del pavimento, de diecinueve mil novecientos noventa y seis pesetas (19.996), se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Intervención de Hacienda en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 15 de julio de 1966.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—1.347-D.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Comisaría de Aguas

#### DUERO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Moisés Alonso Flórez, calle Tudela, 9, Valladolid.  
Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Trabancos.

Término municipal en que radicarán las obras: Sieteiglesias de Trabancos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con

él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 22 de junio de 1966.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—1.253-D.

#### SUR DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas del Sur de España la petición que se reseña en la siguiente nota-anuncio:

Nombre del peticionario: Don Antonio Rodríguez Pretel.

Cauce: Arroyo de la Mujer.

Lugar de la toma: Setenta metros aguas arriba de la acequia existente en la finca del peticionario situada en la margen derecha de dicho arroyo y a unos 1.500 metros aguas arriba del cauce del río Seco. Término municipal: Frigiliana.

Objeto del aprovechamiento: Riego de una parcela de 1.300 metros aproximadamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes posteriores, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Málaga, paseo de Reding, 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con sentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará en las oficinas de esta Comisaría de Aguas antes dichas, a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo y que será suscrita por los mismos.

Málaga, 9 de marzo de 1966.—El Comisario Jefe, E. Franquelo.—317-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### SANTIAGO

##### Facultad de Medicina

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Mariano Cotos Rajoy, cuyo título original sufrió extravío casual.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieren que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 13 de junio de 1966.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector (ilegible).—1.199-D.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

#### DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de marzo de 1966, falleció en Ponferrada (León) el obrero Fernando Pérez Rodríguez, de veintidós años de edad, natural de Quereño (Orense), hijo de Eladio y de Marina, domiciliado en Ponferrada, que trabajaba al servicio de «Construcciones Pifreiro».—3.399-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de marzo de 1966, falleció en Jabalquinto (Jaén) el obrero Fernando Beltrán García, natural de Jabalquinto (Jaén), hijo de Alejo y de Juana, domiciliado en Linares (finca «Torrubia»), Jaén, que trabajaba al servicio de Dionisio San Martín.—3.398-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de mayo de 1965, falleció en Almazán (Soria) el obrero Ramón Rodrigo Lázaro, de veinte años de edad, hijo de Pedro y de Petra, domiciliado en Almazán (Soria), que trabajaba al servicio de «La Montañesa, Sociedad Anónima».—3.397-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de enero de 1966 falleció en Zaragoza el obrero Santiago Miguel y Guillén, de veintitrés años de edad, natural de Urrea de Gaen (Teruel), hijo de Manuel y de Agustina, domiciliado en Urrea de Gaen (Teruel), Mayor, número 15, que trabajaba al servicio de «Vías y Construcciones, S. A.».—3.606-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de enero de 1966 falleció en Barcelona el obrero Sebastián Allue Jal, natural de Cortillas (Huesca), hijo de José y de María, domiciliado en Barcelona, (calle de Guipúzcoa, número 92, sexto cuarta, que trabajaba al servicio de «J. de Miquel, S. A.».—3.605-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de octubre de 1965 falleció en Bell-Lloch (Lérida) el obrero Juan Maurici Caberol, de dieciséis años de edad, natural de Alamús (Lérida), hijo de Rufino y de Josefa, domiciliado en Cruz, sin número, Alamús (Lérida), que trabajaba al servicio de Raimundo París Belles.—3.469-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de diciembre de 1965 falleció en Sarriá de Ter-San Julián de Ramis el obrero Facundo Expósito Mora, de dieciocho años de edad, natural de Alcaudete (Jaén), hijo de Francisco y de Amelia, domiciliado en Diseminado, 7, Torre Gironella (Gerona), que trabajaba al servicio de J. y F. Torrás Hostench.—3.468-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1966 los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Director.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones Provinciales

## MURCIA

## Ampliación de industria

Peticionario: «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.».  
Emplazamiento: Escombreras-Cartagena (Murcia).

Presupuesto de la ampliación en materiales y catalizadores: 243.000.000 pesetas.

Objeto de la petición: Reestructuración de la planta de amoniaco de su sección de Fertilizante, consistente en una ampliación de la capacidad de producción actual de 108.000 Tm. anuales de amoniaco a 200.000 Tm., con un mejor aprovechamiento y economía de las instalaciones existentes.

El importe de los elementos de origen extranjero alcanzará a 86.700.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados como los fabricantes nacionales que puedan suministrar estas máquinas y elementos, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días contados a partir de la publicación de esta nota en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza del Beato Andrés Hibernón, número 7, donde podrán examinar el proyecto presentado en aquellas partes que pudieran afectarles.

Murcia, 26 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—2.380-5.

## Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

## BARCELONA

## Provincia de Tarragona

- 1.889. «Marisol». Barita. 20. Capafons. 13-5-66. 111.  
1.890. «Maricarmen». Barita. 20. Vilanova de Prades. 26-5-66. 121.

## MADRID

## Provincia de Cuenca

853. «Victoria». Cuarzo y caolín. 105. Monteagudo de las Salinas, Argui-suelas y Reillo. 20-6-66. 73.

## Provincia de Madrid

- 2.371. «Mari Tere». Cuarzo. 45. Navalagameña. 17-6-66. 143.

## OVIEDO

- 29.629. «La María». Carbón. 425. Sobrescobio. 24-5-66. 118.  
29.637. «Pérez González 2.ª». Carbón. 157. Cangas del Narcea. 18-6-66. 139.  
29.638. «Montserrat». Espato-fluor. 88. Siero y Sariego. 21-6-66. 141.  
29.639. «María Isabel». Cinabrio. 190. Lena. 18-6-66. 139.  
29.640. «La Abeja». Barita. 50. Peñamellera Baja. 24-5-66. 118.  
29.642. «Olid». Caolín. 118. Proaza. 18-6-66. 139.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días,

## SEVILLA

El Ingeniero Jefe de este distrito minero hace saber que por Decreto del Ministerio de Industria de fecha 12 de mayo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio, se ha declarado a la «Sociedad Andaluza de Cementos Portland, S. A.», con derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa para la continuidad de su industria de explotación de canteras de piedra ca-

liza y fabricación de cementos en La Loma de los Alcores, término de Alcalá de Guadaira (Sevilla). A este efecto, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace pública la relación de parcelas a expropiar, a fin de que en un plazo de quince días, a partir de la última publicación en periódico oficial, se formulen por los interesados alegaciones sobre la descripción de los bienes y la procedencia de la ocupación.

## Relación que se cita

Propietario	Polígono	Parcela	m <sup>2</sup>	Superficie		
				Ha.	a.	ca.
Doña María Salud Hera Sánchez .....	5	47 a, b.	230.437,50	23	4	37,5
Don Manuel Trigo Muñoz ...	7	63	9.625,00		96	25
Doña Matilde Arce Galindo.	7	62	60.625,00	6	6	25
Doña Dolores Hermosín Bozada; doña Dolores, don José y don Manuel Mateos Hermosín .....	7	61	24.375,00	2	43	75
Don Antonio, don Francisco, doña Carmen y don Fernando Troncoso Rosales ...	7	60	54.500,00	5	46	
Don Salvador Troncoso Rosales .....	7	55 a, c, d, e, f, g, d, i, j.	91.000,00	9	10	
Doña Concepción García Mateos .....	7	53 a, c.	34.750,00	3	47	50
Doña Dolores Díaz de la Vega	7	92	54.375,00	5	43	75
Don Marcos Núñez Moreno de Guerra y otros herederos de don Carlos Núñez Mansó .....	7	93	55.375,00	5	53	75
Total ...			615.062,50	61	50	62,5

## MINISTERIO DE DE LA VIVIENDA

## Gerencia de Urbanización

## Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Río Pudio» de Coria del Río (Sevilla)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Río Pudio», sito en el término municipal de Coria del Río (Sevilla), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla, calle O'Donnell, 22, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación Provincial. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Coria del Río para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

## Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas  
b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.  
b) Último recibo de la contribución.  
c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: liquidación del impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- a) Certificación registral negativa.  
b) Certificación del Catastro.  
c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios

- Contrato de arrendamiento
- Ultimo recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

#### Industriales

- Contrato de arrendamiento
- Ultimo recibo de la renta.
- Ultimo recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo a los debidos efectos. Madrid, 26 de julio de 1966.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.597-A.

\*

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Las Aves», de Aranjuez (Madrid)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Las Aves», sito en el término municipal de Aranjuez (Madrid), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su

### ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

#### VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, don Francisco Bandres Mollet, que ejercía la profesión de Gestor administrativo en San Sebastián.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 6 de abril de 1966.—El Presidente, Marcelino Pertejo Seseña. — 5.687-C.

consulta en los locales de la Gerencia de Urbanización, planta cuarta del Ministerio de la Vivienda en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la citada Gerencia. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Aranjuez para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Gerencia de Urbanización la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

#### Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- Ultimo recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- Ultimo recibo de la contribución.
- Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:
  - Existiendo testamento: escritura de partición de bienes testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto de Derechos Reales.
  - No existiendo testamento: liquidación del impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- Certificación registral negativa.
- Certificación del Catastro.
- Ultimo recibo de la contribución.
- Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Es-

tatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

#### Industriales

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de la renta.
- Ultimo recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo a los debidos efectos. Madrid, 26 de julio de 1966.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.596-A.

### Delegaciones Provinciales

#### OVIEDO

##### Devolución de fianza

«Guillermo y Rafael Cuesta y Compañía, S. R. C.», interesa la devolución de la fianza prestada para responder de la contrata de las obras «Grupo de 562 viviendas protegidas para Mineros en La Camocha, Gijón (Oviedo)», así como Escuelas, mercado y urbanización (expte. INV, número 1.5481VP).

A tales efectos se concede un plazo de treinta días para reclamaciones, pudiendo formularse por escrito a esta Delegación, debidamente documentadas.

Oviedo, 8 de julio de 1966.—El Delegado provincial.—1.322-D.

### BANCO DE VIZCAYA

#### CORDOBA

Extraviados los resguardos de depósito de sucursales números 2.541 y 2.650, comprensivo cada uno de 10 acciones de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», y los números 2.790, de 20 acciones; 4.325, de 53 acciones; 4.657, de 50 acciones; 5.990, de 26 acciones, y 6.249, de 20 acciones, de la misma Sociedad, todos a nombre de doña Concepción Courtoy Carbonell, se expedirá duplicado de los mismos, anulándose los originales y quedando el Banco exento de res-

ponsabilidad si no se presenta reclamación de tercero en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio.

Córdoba, 15 de julio de 1966.—El Director, Vicente E. Llopis y de Quijada.—5.676 bis-C.

### NOTARIA DE DON ANTONIO CUERDA

#### Subasta

«Mudanzas Madrid» subastará ante el Notario don Antonio Cuerda y de Miguel el día 8 de agosto, a las doce horas, 21 lotes de muebles y objetos de depósitos impagados, y a la misma hora del

dia 13 otros 18 lotes, y los que queden desiertos el día 8, en Joaquín María López, número 60.

Madrid, 28 de julio de 1966.—5.677-C.

**EXPLOTACIONES URBANAS, S. A. (EUSA)**

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social (calle Balmes, número 18, quinto, Barcelona) el próximo día 20 de agosto, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 22 de agosto en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Autorización al Consejo para poder constituir hipoteca inmobiliaria sobre bienes sociales.
- 2.º Aprobación del acta.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general extraordinaria se estará a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Barcelona, 26 de julio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Eliseo Vives Cercós.—5.671 bis-C.

**LA HISPANO SUIZA DEL MAESTRAZGO-TRANSPORTADORA MORELLANA, SOCIEDAD ANONIMA (HISUMASA)**

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social (calle Balmes, número 18, quinto, Barcelona) el próximo día 20 de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora (doce) del día 22 de agosto en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de domicilio social.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Aprobación del acta.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general extraordinaria se estará a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Barcelona, 26 de julio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Eliseo Vives Cercós.—5.670 bis-C.

**PENIBERICA, S. A.**

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa (calle del Dr. Fleming, número 4) el día 29 de agosto de 1966, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital a 100.000.000 de pesetas
- 2.º Autorización al Consejo para ampliar posteriormente el capital a pesetas 150.000.000, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.
- 3.º Modificación del artículo quinto y disposición adicional de los Estatutos sociales en lo referente a poder aplicar los puntos anteriores.

Pamplona, 19 de julio de 1966.—Por el Consejo de Administración (ilegible).—1.370-D.

**RENOLIT-HISPANIA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social

en Estella, a las dieciséis horas y treinta minutos del día 1 de septiembre próximo, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del último ejercicio y distribución de beneficios.
- 2.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Si por falta de número bastante de accionistas no puede celebrarse la Junta general en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda convocatoria a igual hora y lugar del día 2 del mismo mes de septiembre.

Estella, 21 de julio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Ruiz de Alda.—5.688-C.

**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social, a las diecinueve horas del día 1 de septiembre próximo, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Autorizar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces hasta la cantidad que la Junta general estime conveniente y para que pueda fijar las condiciones en que debe realizarse dicha ampliación de capital.
- 2.º Modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales.

3.º Autorizar al Consejo de Administración para realizar nuevas inversiones y adquirir la maquinaria correspondiente hasta el límite que la Junta general juzgue oportuno.

Barcelona, 26 de julio de 1966.—El Consejo de Administración.—5.682-C.

**AUGUSTO BATLLO E HIJOS, S. A.**

**Disolución**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los demás efectos oportunos, se hace público que la Compañía «Augusto Batlló e Hijos, S. A.», por acuerdo de la Junta general de accionistas de 30 de junio último ha quedado disuelta, iniciando el período de liquidación, previa aprobación del siguiente balance:

ACTIVO:	
Acciones en cartera .....	994.000,00
Deudores varios .....	107.444,87
Resultados ejercicios .....	4.714.931,68
Caja y Bancos .....	69.472,82
<b>Total activo .....</b>	<b>5.944.015,95</b>
PASIVO:	
Cuenta balance .....	496,17
Cuentas corrientes .....	2.885.353,00
Regularización cuentas de créditos dudoso cobro.	58.166,78
Capital .....	3.000.000,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>5.944.015,95</b>

Barcelona, 7 de julio de 1966.—El liquidador, Guillermo Batlló Bufill.—1.333-D.

**CHAPE, S. A.**

*Balance de activo y pasivo cerrado al 31 de diciembre de 1965*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja .....	12.251,85	Capital .....	30.000.000,—
Banco Central .....	1.034.735,82	Fondo reserva legal .....	113.437,75
Cartera de valores .....	32.594.296,79	Fondo reserva fluctuación.	226.875,45
Ctas. diversas .....	100.000,—	Fondo reserva voluntaria.	2.159.686,80
Vehículos .....	279.830,—	Pérdidas y ganancias .....	1.381.198,96
Amortizaciones .....	139.915,—		
			33.881.198,96
Extracto de inscripción .....	30.000.000,—	Acciones nominativas .....	30.000.000,—
Valores depositados .....	10.035.250,—	Depósito de valores .....	10.035.250,—
<b>Total del Activo .....</b>	<b>73.916.448,96</b>	<b>Total del Pasivo .....</b>	<b>73.916.448,96</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales .....	194.024,17	Cupones y dividendos .....	1.236.869,20
Comisiones e intereses .....	3.210,24	Resultado de valores .....	392.304,30
Gastos compra-venta de valores .....	38.249,64	Comisiones e intereses .....	13.538,12
Amortizaciones .....	55.968,—	Resultado anterior .....	29.937,39
Resultado anterior .....	29.937,39		
Beneficio del ejercicio .....	1.351.261,57		
<b>Total .....</b>	<b>1.672.649,01</b>	<b>Total .....</b>	<b>1.672.649,01</b>

*Resumen de la cartera de valores*

1.173.500	Bancos .....	6.890.361,44
2.278.000	Eléctricas .....	5.201.273,76
2.671.500	Inmobiliarias y Const .....	8.959.975,—
1.231.500	Inversiones .....	2.213.002,15
979.250	Míneras .....	3.841.850,—
120.000	Navegación .....	156.000,—
1.345.000	Químicas .....	5.091.984,72
236.500	10 % activo libre .....	239.849,72
<b>10.035.250</b>		<b>32.594.296,79</b>

**PAULAE, EMPRESA PARA LA INDUSTRIA QUIMICA, S. A.**

Avenida Generalísimo, 20, 7.º

**Capital social escriturado y desembolsado:**

320.000.000 de pesetas

*Emisión de obligaciones al portador*

Número de títulos: 150.000 (ciento cincuenta mil), números 1 al 150.000, ambos inclusive.

Valor nominal de cada título: 1.000 pesetas (mil pesetas).

Valor nominal de la emisión: 150.000.000 de pesetas (ciento cincuenta millones de pesetas).

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, y siendo por cuenta de la Sociedad emisora el Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Interés anual: 7,1022 por 100 sobre su valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor, que desgravados provisionalmente en su 50 por 100 representa un interés neto del 6,25 por 100.

Rentabilidad neta: 6,25 por 100, habida cuenta de la desgravación provisional del 50 por 100. En el caso de que la desgravación definitiva fuese inferior al 50 por 100 indicado, o bien no fuere concedida desgravación alguna por incumplimiento total o parcial de las condiciones a que se subordina la emisión, la Sociedad emisora garantiza a los obligacionistas el tipo de rentabilidad neta del 6,25 por 100, siendo a cargo de «Paulae, S. A.», el pago de las cuotas que correspondan por el Impuesto sobre las Rentas del Capital.

Cupones: Semestrales, pagaderos por semestres vencidos al 5 de febrero y 5 de agosto de cada año, con devengo desde el primer día siguiente al de la suscripción y amortización.

Amortización: En diez años, a partir de 1967, por sorteos anuales consecutivos a base de anualidad constante compuesta de interés y cuota de reembolso por el nominal, y con reserva del derecho de anticiparla total o parcialmente.

Aptitud para inversiones de Cajas de Ahorro, Mutualidades Laborales e Instituto Nacional de Previsión.

Cotización oficial en la Bolsa de Madrid: Esta emisión se presentará en el plazo más breve posible para su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Garantía y aval: Estas obligaciones

cuentan con la garantía y aval de la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.

Suscripción: La suscripción quedará abierta el 5 de agosto de 1966, pudiendo declararse cerrada tan pronto haya sido cubierta la emisión.

Autorización: Esta emisión ha sido aprobada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 4 de julio de 1966.

Sindicato de Obligacionistas y Comisario: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los mismos en el domicilio de la Sociedad, avenida del Generalísimo, 20, séptimo, Madrid, siendo Comisario del Sindicato la Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas.

Madrid, 28 de julio de 1966.—2.397-2.

**C U F I S A**

*Balance de activo y pasivo cerrado al 31 de diciembre de 1965*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Banco Central ... ..		5.468.768,75	Capital ... ..		60.000.000,—
Tit. con cot. oficial ... ..		55.794.637,31	Fondo R. Fluct. Valores ... ..		168.005,40
Tit. sin cot. oficial ... ..		3.527.865,—	Fondo R. Voluntaria ... ..		4.121.994,60
Tit. 10 % act. libre ... ..		4.885.525,—	Beneficio del ejercicio ... ..		5.925.939,22
Cuentas diversas ... ..		3.260,—	Remanente anterior ... ..		9.206,84
		70.225.146,06			70.225.146,06
Valores depositados ... ..		33.021.000,—	Depósito de valores ... ..		33.021.000,—
Total del Activo ... ..		103.246.146,06	Total del Pasivo ... ..		103.246.146,06

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales ... ..		118.616,42	Cupones y dividendos ... ..		2.373.848,54
Comisiones e intereses ... ..		5.487,31	Resultado de valores ... ..		3.692.468,85
Gastos compra venta valores ... ..		24.662,21	Comisiones e intereses ... ..		8.387,77
Remanente anterior ... ..		9.206,84	Remanente anterior ... ..		9.206,84
Beneficio del ejercicio ... ..		5.925.939,22			
Total ... ..		6.083.912,—	Total ... ..		6.083.912,—

*Resumen de la cartera de valores*

2.823.500	Bancos ... ..	10.054.493,23
8.452.500	Eléctricas ... ..	19.607.803,10
991.000	Azúcares y Alcoholes ... ..	1.186.222,85
827.500	Inmobiliarias y Const. ... ..	1.567.023,17
490.500	Inversiones ... ..	924.082,25
2.878.000	Químicas ... ..	8.107.609,81
7.703.500	Siderúrgicas ... ..	8.286.590,—
31.000	Teléfonos ... ..	60.812,90
1.683.500	Tit. sin cotización oficial ... ..	3.527.865,—
	Tit. 10 % de activo libre ... ..	4.885.525,—
25.881.000		64.208.027,31

ADMINISTRACION

VENIA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel 257 07 06

MADRID 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

«Jemplar .....	2,00 ptas
Atrascato .....	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España .....	600,00 ptas
Extranjero .....	750,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración del BOE, Trafalgar 29.
- Quilosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional, Avenida José Antonio, 51.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde, Cuatro Caminos.
- Quilosco de Editora Nacional, Cibeles.
- Quilosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quilosco de Avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de Puerta del Sol, 1.